



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia del Chaco
EDICTO

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES de conformidad al Reglamento de la Ley 1133-B para cubrir el cargo de **JUEZ Suplente del Juzgado de Paz y Faltas de Primera Categoría de SAN BERNARDO.** (*Acta N° 1225 del 19.03.24*). (Expte. N° 923/24).

REQUISITOS: Art. 159° de la Constitución Provincial 1957/1994: “Tener veinticinco años de edad; cinco de ejercicio de la ciudadanía e igual residencia en la Provincia y haber aprobado el ciclo de estudios secundarios o su equivalente, y preferentemente título de Abogado”. Se deberá acompañar certificado policial de Antecedentes y de Domicilio, Información Sumaria de Residencia, fotocopia certificada del título, Currículum Vitae, Foto Carnet, Correo Electrónico, Certificado Ley 1083-A - Art. 2, inc. b) y Ley 2809-J-art, 7 todo otro recaudo que el Consejo pudiere solicitar.

Los postulantes deberán tener presente la Ley Orgánica de Justicia de Paz y Faltas, el Régimen de Incompatibilidades contemplados en la Ley 1128-A y las condiciones de la Ley de Concurso 1133-B y su reglamentación.

FECHA INSCRIPCION

APERTURA: 25 de marzo de 2024.-

CIERRE: 25 de abril de 2024.-

LUGAR, INFORMES y HORARIO: Inscripción “on line” las 24 horas ingresando a la página web (www.conmagchaco.gov.ar) todos los días con finalización el día del cierre a las 12 horas del mediodía.

Integración del Consejo de la Magistratura: Héctor Daniel Zalazar, Iride Isabel María Grillo, Edgardo Gabriel Reguera, Ana Mariela Kassor, Jorge Fernando Gómez, Carim Antonio Peche y Juan Carlos Ayala.-

Resistencia, 20 de Marzo de 2024ml


EDUARDO GERMAN PÉRTILE
Secretario General
Consejo de la Magistratura